

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30742 *INDUSTRIA Y COMUNICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) TRANSEEDITORES, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL E.T.C CONSULTANTS COMUNICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL DENAK COMUNICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el socio único de "Industria y Comunicación, Sociedad Anónima Unipersonal", con fecha 26 de noviembre de 2012 decidió aprobar la fusión por absorción de las sociedades "Transeditores, Sociedad Anónima Unipersonal", "E.T.C. Consultants Comunicación, Sociedad Limitada Unipersonal", "Denak Comunicación, Sociedad Limitada Unipersonal", sociedades íntegra y directamente participadas por la sociedad absorbente, quedando "Industria y Comunicación, Sociedad Anónima Unipersonal", como sociedad resultante de la fusión, todo ello con base en los balances cerrados a 30 junio de 2012 y según el proyecto común de fusión de fecha veintiséis de noviembre de dos mil doce.

Asimismo se hace público que las sociedades mercantiles absorbidas "Transeditores, Sociedad Anónima Unipersonal", "Denak Comunicación, Sociedad Limitada Unipersonal" y "E.T.C Consultants Comunicación, Sociedad Limitada Unipersonal" decidieron, mediante los respectivos acuerdos adoptados por el socio único, en ejercicio de las competencias propias de la Junta General, adoptados todos ellos en fecha 26 de noviembre de 2012, aprobar la fusión de las mismas por absorción, quedando Industria y Comunicación, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedad resultante de la fusión, todo ello con base en los balances cerrados a 30 junio de 2012 y según el proyecto común de fusión de fecha veintiséis de noviembre de dos mil doce.

Todas ellas con disolución sin liquidación, de las sociedades absorbidas y atribución a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente.

La fecha a efectos contables de la fusión es de 1 de enero de 2013.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores de todas y cada una de las sociedades participantes, absorbente y absorbidas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de los acuerdos por los que se aprueba la fusión, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME).

Bilbao, 26 de noviembre de 2012.- Don Francisco Javier Miranda Ruiz. Administrador único de Industria y Comunicación, Sociedad Anónima Unipersonal, Transeditores, Sociedad Anónima Unipersonal, E.T.C Consultants Comunicación, Sociedad Limitada Unipersonal, Denak Comunicación, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A120081634-1

cve: BORME-C-2012-30742